

Chihuahua, Chih., a 31 de octubre de 2018

**H. CONSEJO TÉCNICO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA CULTURA FÍSICA  
PRESENTE.-**

**At'n: Dr. Juan Francisco Aguirre Chávez  
Presidente del H. Consejo Técnico**

Por este conducto me permito solicitar la aprobación del MANUAL PARA EL REGISTRO DE PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN, el cual tiene el objetivo general de *Establecer los lineamientos y disposiciones institucionales necesarias para el control del registro de los proyectos de investigación de la Facultad de Ciencias de la Cultura Física.*

Dicho manual estará sujeto a modificaciones atendiendo las necesidades que se pudieran presentar con avance tecnológico-científico en el campo de la DES de salud.

Agradezco de antemano su atención y apoyo, quedo de Usted.

\*Anexo Manual para el registro de proyectos de investigación.

**ATENTAMENTE**



**DRA. MA. CONCEPCIÓN SOTO VALENZUELA**  
Coordinadora del Doctorado en Ciencias de la Cultura Física



LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA CULTURA FÍSICA  
DEPARTAMENTO DE INVESTIGACIÓN  
Y POSGRADO





**FACULTAD DE  
CIENCIAS DE LA  
CULTURA  
FÍSICA**



**MANUAL  
PARA  
EL REGISTRO  
DE PROYECTOS  
DE INVESTIGACIÓN**

**SECRETARÍA DE INVESTIGACIÓN Y POSGRADO**

**UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE CHIHUAHUA  
CHIHUAHUA, CHIH., OCTUBRE 2018**



**Copyright©2018**  
**Facultad de Ciencias de la Cultura Física**  
**Derechos Reservados**



## DIRECTORIO

### UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE CHIHUAHUA

M.C. LUIS ALBERTO FIERRO RAMÍREZ

**Rector**

M.P.E.A. ALFREDO RAMÓN URBINA VALENZUELA

**Director de Investigación y Posgrado**

### FACULTAD DE CIENCIAS DE LA CULTURA FÍSICA

DR. JUAN FRANCISCO AGUIRRE CHÁVEZ

**Director**

M.C. JUAN MANUEL RIVERA SOSA

**Secretario de Investigación y Posgrado**

M.E.D. VÍCTOR MANUEL ORDOÑEZ MORALES

**Secretario Académico**

M.C. NÉSTOR EDUARDO RIVERA MAGALLANES

**Secretario de Planeación**

M.P.A. MARTÍN ALONSO GONZÁLEZ HERNÁNDEZ

**Secretario Administrativo**

M.C. GUADALUPE SIMANGA IVETT ROBLES HERNANDEZ

**Secretaria de Extensión y Difusión**



## **PARTICIPANTES EN SU ELABORACIÓN**



**DRA. MA. CONCEPCIÓN SOTO VALENZUELA**

**M.P.P. PAMELA FRANCO DÍAZ**

**M.P.P. WILBERTH VELDUCEA VELDUCEA**

## **AUTORIZACIÓN POR EL CONSEJO TÉCNICO**

## CONTEXTO

La Facultad de Ciencias de la Cultura Física a través de la Secretaría de Investigación y Posgrado, inicia un proceso de transformación en todas sus áreas, procesos y actividades sustanciales, en donde la investigación es una de ellas y el pilar de la Universidad misma, pues en ella se depositan los indicadores de productividad y pertinencia social de cada Unidad Académica. Los cambios que transforman, que son significativos a su razón de ser, lejos de ser solo un momento por inercia, una etapa obligada o un requisito, son factores que facilitan y conminan al cumplimiento de la tarea necesaria, con sentido, con orden y con pertinencia.

El presente documento titulado “Manual para el Registro de Proyectos de Investigación y Tesis” ha sido elaborado por sus autores, bajo la demanda y necesidad de nuestra facultad, para encontrar y facilitar mediante su puesta en práctica, el mejoramiento de los procesos académico-administrativos y por ende, la calidad de la investigación. Su uso, habrá de contribuir al desarrollo de las metas sustanciales de la Secretaría de Investigación y Posgrado: la Investigación en base a las LGAC y su correspondencia con los programas educativos que actualmente se imparten, con una orientación única, dirigida hacia el mejoramiento permanente y la calidad de sus servicios. La investigación desde su origen mismo, requiere de un proceso ordenado, eficiente y sistémico, lo que contribuye sin duda al logro de las metas previstas.

**M.C. Juan Manuel Rivera Sosa**  
**Secretario de Investigación y Posgrado**

# ÍNDICE

I. INTRODUCCIÓN-----	1
Marco contextual-----	2
Marco normativo -----	3
Visión -----	5
Actores principales -----	5
II. OBJETIVOS -----	9
Objetivo general-----	9
Objetivos particulares-----	9
III. PROCEDIMIENTO PARA EL REGISTRO-----	10
IV. REQUISITOS Y LINEAMIENTOS -----	11
V. CONSIDERACIONES FINALES -----	16
REFERENCIAS -----	17
Anexo 1. Formato de solicitud-----	18
Anexo 2. Lista de cotejo para requisitos-----	19

## **I. INTRODUCCIÓN**

El presente manual, pretende ser una guía para el académico que participa en actividades de investigación, estableciendo en el mismo, una serie de procedimientos y requisitos institucionales para el registro e informes de proyectos de investigación. Las disposiciones del presente manual son de observancia obligatoria para todos los docentes que participan en actividades de investigación adscritos a la Facultad de Ciencias de la Cultura Física.

El manual comprende cinco secciones: la primera es “Introducción”, en ésta, se describe el marco contextual y normativo, así como la aproximación a una visión a corto plazo de la labor del docente-investigador, por último, se describen a los actores principales que estarán involucrados en el registro de proyectos de investigación.

En la segunda sección, se establecen los “Objetivos”, tanto el objetivo general, como los objetivos particulares y que dan sentido a la elaboración y pertinencia de este manual; en la tercer sección, se detalla el “procedimiento para el registro” que se debe seguir. Para la cuarta sección, el lector encontrará detalladamente cada uno de los “requisitos y lineamientos” que deberá presentar para obtener el registro del proyecto.

Y por último, en la quinta sección, se presentan las “consideraciones finales”; las cuales hacen un atento llamado a todos los involucrados a responder y proceder con ética profesional en los quehaceres de la investigación, así como el compromiso de estar reportando cada avance

relevante a los proyectos registrados, pero sobretodo dar a conocer esos protocolos de investigación, dónde se puedan sumar colaboradores, especialmente estudiantes.

### **Marco contextual**

La Universidad Autónoma de Chihuahua tiene entre sus funciones sustantivas, la investigación, y como parte de la mejora continua, en los últimos años ha aumentado el número de académicos que desarrollan y participan en proyectos de investigación. La integración, desarrollo y consolidación de Cuerpos Académicos dentro de las Facultades y por ende la creación de Líneas de Generación y Aplicación del Conocimiento en dichos grupos, y fuera de ellos, demanda tener un medio para comunicar y conservar los productos que en ellos se generen. Cada vez resulta más importante llevar a cabo un seguimiento y registro de la información sobre los proyectos de investigación: número de proyectos, fuentes de financiamiento, grado de avance, tipo de colaboradores y productos generados; esto con el fin de generar los reportes necesarios y obtener las estadísticas que permitan la toma de decisiones a los responsables de dar seguimiento al cumplimiento de las funciones sustantivas de la institución.

Actualmente, la Facultad de Ciencias de la Cultura Física cuenta con un importante número de investigadores dentro de su planta docente, dieciséis de ellos pertenecen al sistema Nacional de Investigación (SNI), quienes dirigen o colaboran en proyectos de investigación con distintas fuentes de financiamiento, no obstante, no se cuenta con una fuente de información única para el registro

de dichos proyectos ni de los productos que se generan, de manera que la elaboración de reportes y estadísticas se vuelve muy compleja.

Por lo cual se visualiza, que con la implementación del Manual de Registro de Proyectos de Investigación, el registro de los proyectos, el flujo de autorización, así como el detalle de los productos generados, se concentrarán en un solo punto acorde a la normatividad vigente de esta Institución, de manera que se tendrá una fuente de información oficial confiable para la obtención de los reportes y las estadísticas que sean requeridas; pues es una forma de fundamentar la importante labor del docente en el campo de la investigación.

Pretendiendo con este manual, la facilitación en el proceso de registro de proyectos de investigación que coadyuvará a la generación de conocimientos, organización, realización y fomento de la investigación científica, humanista y el desarrollo tecnológico, constituye uno de los fines esenciales de la Facultad de Ciencias de la Cultura Física a través de la Secretaría de Investigación y Posgrado.

### **Marco normativo**

El Manual de Registro de Proyectos de Investigación atiende lo dispuesto en el Reglamento General de Investigación y Posgrado de la Universidad Autónoma de Chihuahua; en su *artículo 14*, que señala “los Secretarios de Investigación y Posgrado de las Unidades Académicas tendrán las atribuciones siguientes”: específicamente en la fracción XIX, que establece lo siguiente:

*XIX. Llevar el registro de los proyectos de investigación, de desarrollo tecnológico y de innovación realizados en la Unidad Académica (Universidad Autónoma de Chihuahua, 2017, p. 4).*

Por lo cual, este Manual tiene el fundamento normativo anterior al cual debe obedecer; sin realizar dicho registro no se podrá cumplir con lo que se exige en otras fracciones de este mismo artículo 14, las cuales son las siguientes:

XV. Avalar las propuestas de investigación, de desarrollo tecnológico y de innovación, de los participantes en las convocatorias externas.

XVI. Vigilar que la ejecución de los proyectos de investigación, de desarrollo tecnológico y de innovación, así como el ejercicio de los recursos provenientes de fondos externos a la Universidad, se apegue a la normatividad correspondiente.

XVII. Recibir los informes técnicos y administrativos de los proyectos financiados con recursos externos o por la administración central, y entregarlos al Director de Investigación y Posgrado para su revisión y envío a las fuentes financieras.

XVIII. Realizar los trámites conducentes ante la Dirección relativos a la solicitud, obtención y aplicación de los recursos asignados a los proyectos de investigación, de desarrollo tecnológico y de innovación.

## **Visión**

Este Manual de Registro de Proyectos de Investigación permitirá tener una fuente única y actualizada de los proyectos de investigación de la Facultad de Ciencias de la Cultura Física con base a la normatividad, sus fuentes de financiamiento y sus avances, lo que facilitará la generación de reportes y estadísticas necesarios de manera automática y permitirá contar con la información detallada y actualizada de los productos de investigación generados en cada proyecto por los cuerpos académicos o grupos disciplinar de investigación.

El alcance de este manual es tener control del registro de tres tipos o modalidades de proyectos:

1. Registro de proyecto de investigación con o sin financiamiento interno y externo.
2. Registro de los protocolo de tesis.
3. Registro de informe final o avances técnico de dicho proyecto.

## **Actores principales**

El presente manual va dirigido a: personal académico y estudiantil de esta unidad académica, que desee registrar un proyecto de investigación. Los actores principales que intervienen en las diversas fases del control de registro son: profesor investigador, responsable de cuerpo académico, director del proyecto

de tesis, alumnos, Comisión Científica, Jefe de Unidad de Investigación y Secretario de Investigación y Posgrado.

**1. Profesor investigador:** docente perteneciente a un cuerpo académico o grupo disciplinar de investigación en forma permanente, el cual es responsable del proyecto de investigación a registrar y posteriormente de notificar los avances del mismo.

**2. Responsable de cuerpo académico:** docente de tiempo completo que está a cargo de un cuerpo académico, el cual será el responsable de registrar los proyectos de investigación que sean aceptados en convocatorias en otras instancias, que pueden contar o no con apoyo financiero.

**3. Director del proyecto de tesis:** es aquel docente que dirige el proyecto de investigación que tendrá como resultado la tesis de un alumno perteneciente a todos los programas educativos ofertados en la Facultad de Ciencias de la Cultura Física.

**4. Alumno:** cualquier alumno perteneciente a un programa educativo de esta unidad académica, que opte por la opción de titulación “*tesis escrita*”, deberá de registrar su protocolo de tesis como responsable en la modalidad 2; si desea registrar otro proyecto de investigación que no sea para presentarlo como trabajo de tesis deberá registrarlo en la modalidad 1.

**5. Jefe de Unidad de Investigación:** autoridad departamental que dará su visto bueno a la información recibida por parte de los actores antes mencionados para que continúe el flujo del trámite de registro de proyectos de

investigación y avances de los mismos; quién podrá emitir los comentarios que considere pertinentes para el registro de los proyectos, realiza el primer filtro para verificar si se cumple con los requisitos de registro antes de ser canalizado a la Comisión Científica, quién podrá detener el registro o dar seguimiento al mismo, generando el oficio de constancia de dicho registro de proyecto de investigación.

Fungirá como el administrador del control de Registro de Proyectos de Investigación; tendrá acceso a la información de proyectos de investigación con autorización de los responsables del registro y, en su caso, proceder a la publicación general de la misma. Adicionalmente, proporcionará o canalizará a través de las instancias pertinentes el apoyo técnico requerido por los docentes y alumnos investigadores en relación al uso del control de registro.

**6. Comisión Científica:** está conformada por un grupo de docentes expertos en áreas de la DES de salud, la mayoría con grado de doctor, quienes tienen la función de revisar, valorar y dictaminar la aprobación de las propuestas de registro de proyectos de investigación en sus diferentes modalidades; en caso de no ser aprobado su registro ésta comisión emitirá comentarios y/o recomendaciones sobre el proyecto valorado.

**7. Secretario de Investigación y Posgrado:** recibe la información de los proyectos de investigación, revisa, coteja y AUTORIZA el registro de dichos proyectos de investigación; además es la autoridad que firma la constancia del registro. En caso de que el Secretario de Investigación y Posgrado sea el

responsable de proyecto de investigación, quién firmará dicha constancia será el Jefe de Unidad de Investigación.

## **II. OBJETIVOS**

### **Objetivo general**

Establecer los lineamientos y disposiciones institucionales necesarias para el control del registro de los proyectos de investigación de la Facultad de Ciencias de la Cultura Física.

### **Objetivos particulares**

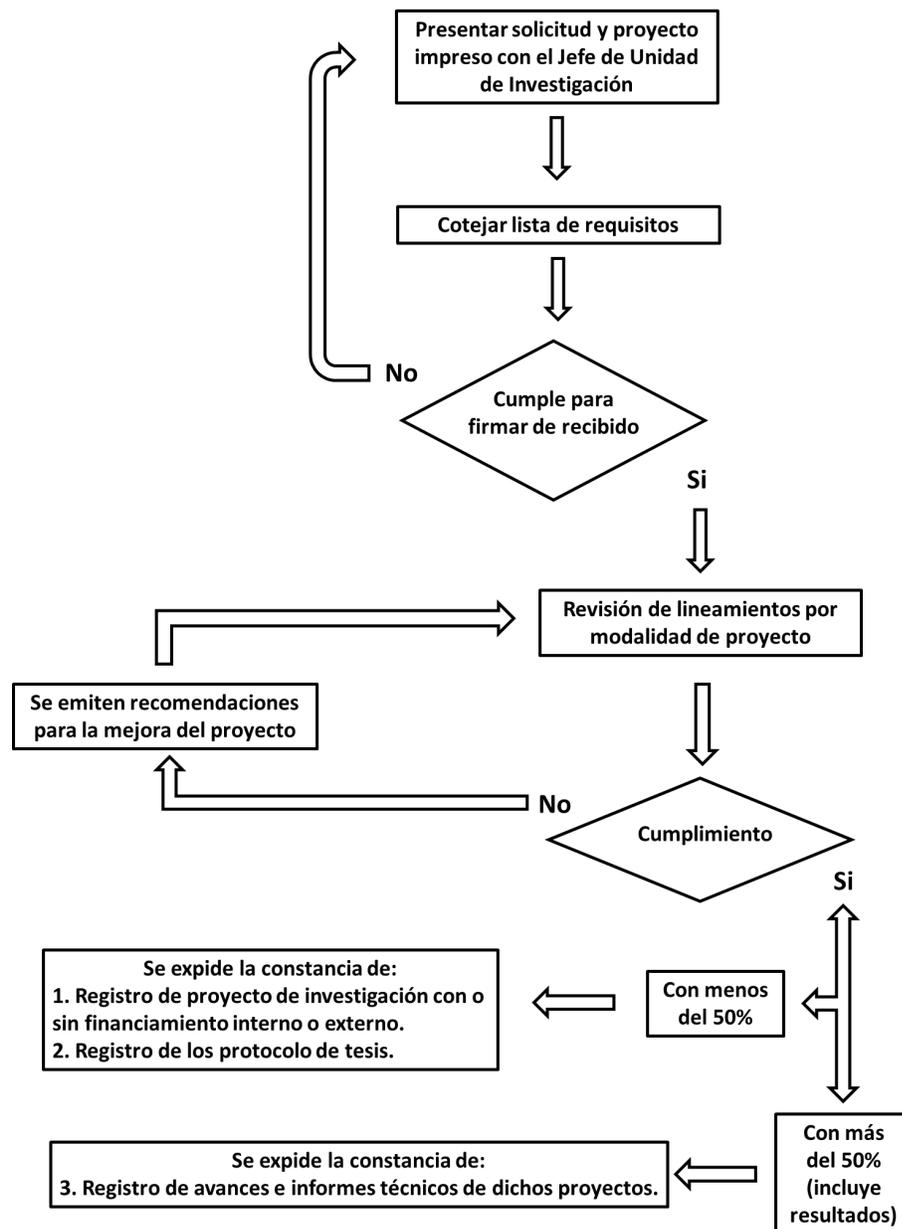
1. Concentrar la generada dentro de la institución sobre los citados proyectos de manera óptima, veraz y oportuna con base en la reglamentación institucional, utilizando la captura de solicitudes, registro y aprobación.

2. Oficializar dicho registro mediante la expedición de una constancia de proyecto de investigación registrado con descripción del estado actual del mismo.

3. Vincular en forma oportuna y actualizada la información sobre los proyectos de investigación con otros programas o instancias: programa de estímulo al desempeño docente, promoción académica, entre otros.

### III. PROCEDIMIENTO PARA EL REGISTRO

El registro de un proyecto de investigación consiste en la inscripción del protocolo ante la Unidad de Investigación, para que se le asigne folio; dicho registro lo hará el responsable del mismo en los formatos correspondientes que deberán apegarse a los lineamientos para el tipo o modalidad de proyecto.



**Figura 1. Diagrama de flujo.**

#### IV. REQUISITOS Y LINEAMIENTOS

Como punto de partida, el responsable del proyecto de investigación deberá elaborar la solicitud de registro acompañada del proyecto de investigación y realizar el trámite. En relación a los **requisitos** o datos que debe de contener tanto la solicitud de registro del proyecto como el mismo, se presenta lo siguiente:

**Solicitud de registro**, en esta se debe identificar los siguientes datos:

1. Tipo o modalidad de proyecto.
2. Nombre completo del responsable del proyecto de investigación.
3. Título del proyecto de investigación, para el cual se recomienda no debe ser mayor a 15 palabras.
4. Nombre del Cuerpo Académico o grupo disciplinar de investigación que pertenece y línea de investigación que cultiva.
5. Nombre y último grado académico de los colaboradores que participarán en el proyecto. En caso de que alguno o más colaboradores pertenezcan a otra unidad académica o institución, se solicitará que se mencione.
6. Nombre del lugar y/o instalaciones donde se llevará a cabo.
7. Periodo de tiempo en que se desarrollará.
8. Indicar el porcentaje de avance del proyecto de investigación.

9. Determinar si cuenta con financiamiento externo o interno, el monto y la institución que lo otorga. En caso de que se cuente con algún tipo de financiamiento anexar el oficio o evidencia comprobatoria del monto otorgado.

10. Si se trata de un proyecto para tesis de licenciatura deberá traer copia del Vo. Bo. del Secretario Académico.

11. Si el proyecto de investigación pertenece o se desprende de un MACRO proyecto, se debe de especificar el nombre de ese macro proyecto en la solicitud.

12. La solicitud de registro se solicitará mediante oficio, dirigido al Secretario de investigación y Posgrado, anexando la impresión del protocolo, con copia para el Jefe de Unidad de Investigación de la FCCF (anexo 1).

13. El responsable deberá verificar junto con el Jefe de Unidad de Investigación la lista de cotejo y señalar los requisitos cumplidos para dicho registro, al presentar todo el listado se deberá firmar por ambos, para proceder con el trámite (anexo 2).

14. Contestar el formato de solicitud y entregarla en la Unidad de Investigación junto con la versión corta del documento del protocolo impresa y en digital todo el avance que se tiene del mismo, además de la lista de cotejo (firmada).

En relación a los **lineamientos** del documento de proyecto de investigación, éste deberá presentarse como ya se mencionó la versión corta del

documento impresa y en digital el documento adjunto al siguiente correo electrónico: [registrodeproyectosfccf@gmail.com](mailto:registrodeproyectosfccf@gmail.com) y de acuerdo al porcentaje de avance registrado; el proyecto de investigación debe cumplir con los siguientes lineamientos:

1. Los proyectos deberán ser originales e inéditos.
2. Deberá incluir los siguientes apartados: resumen, introducción (que incluya el planteamiento del problema y la justificación), objetivo(s), método, referencias, cronograma, presupuesto y referencias.
3. El formato de la página será tamaño carta con márgenes simétricos de 3 cm. en todos sus lados.
4. El título será con letra Arial 14 pt, en mayúsculas, negritas, centrado y a un solo espacio.
5. Los nombres de los Autores serán en Arial 12 pt en mayúsculas y minúsculas, negritas, justificado, a un solo espacio y en el siguiente orden: Nombre(s) y Apellidos. El nombre del autor responsable deberá estar subrayado.
6. Utilizar un solo renglón por cada institución, la que deberá escribirse en letra Arial 12 pt, en negritas, justificado, a un solo espacio, en el siguiente orden: Institución (Facultad o departamento y Universidad), Ciudad y País.
7. Los subtítulos en Arial 12 pt, negritas, alineación izquierda, a un doble espacio.

8. El resumen será escrito con letra Arial 12 pt, en mayúsculas y minúsculas, a 1.5 espacios y no será mayor a 250 palabras. Deberá contener: objetivo, método, y palabras clave (ordenas alfabéticamente), si se trata de un proyecto que responda a las modalidades 1 y 2. Para los proyectos de investigación de la modalidad 3, además de los ya mencionados deberá contener resultados y conclusiones.

9. Las referencias serán escritas en Arial 12 pt, en mayúsculas y minúsculas, a doble espacio referida en formato del Manual de Publicaciones del APA (2010) de la tercera edición en español, en el caso de los proyectos de la modalidad 2; para el resto es de acuerdo a su área de investigación que mayormente se maneja y/o al formato de citación y referencia que responda a la convocatoria en que participa.

10. Las tablas deben colocarse dentro del manuscrito e indicar su posición en el texto. Éstas deberán estar numeradas consecutivamente y tener su título en la parte superior.

11. Las figuras serán colocadas dentro del manuscrito e indicar su posición en el texto. Todas deberán estar numeradas y con un breve texto al pie de cada una.

12. El texto será escrito en letra Arial 12 pt, justificado, a doble espacio, con una libre extensión en cuartillas incluidas las tablas, figuras y las referencias.

13. Para la versión corta que será entregada de forma impresa, es obligatorio contener: título, participantes, objetivo, problemática, cronograma, presupuesto y referencias (3000 palabras).

La unidad de investigación recibirá y verificará la documentación, y en su caso, asignará la clave de registro y determinará su vigencia. Si hubiese algún punto no especificado entre los anteriores y/o exista alguna observación por parte de la Secretaría de Investigación y Posgrado, la comunicará al responsable del proyecto para solventarla y continuar con el trámite de registro.

## **V. CONSIDERACIONES FINALES**

Con esta primera versión de este Manual se espera estimular el desarrollo de la investigación del personal académico de la Unidad Académica, mejorar la estructura organizacional y facilitar los procesos operativos relacionados con las actividades de investigación.

Por lo anterior, es tarea de todos los involucrados el participar en la difusión de la investigación científica entre los alumnos de las diferentes Licenciaturas y Posgrados de la Dependencia de Educación Superior de Salud; al responder y proceder con ética profesional en los quehaceres de la investigación, así como el compromiso de estar reportando cada avance relevante a los proyectos registrados, pero sobretodo dar a conocer esos protocolos de investigación, dónde un punto importante es el sumar colaboradores, especialmente a estudiantes.

## REFERENCIAS

American Psychological Association. (2010). *Manual de estilo de publicaciones de la American Psychological Association*. (3<sup>ra</sup> ed.). México: El Manual Moderno.

Universidad Autónoma de Chihuahua. (2017). *Reglamento General de Investigación y Posgrado*. México: Dirección de Investigación y Posgrado de la Universidad-UACH.

Universidad de Sonora. (s.f.). *Sistema de Registro de Proyectos de Investigación: Manual de usuario v1.0*. México: Dirección de Investigación y Posgrado. Recuperado de [http://www.investigacion.uson.mx/docto-inv/Manual\\_de\\_usuario\\_del\\_Sistema\\_de\\_Registro\\_de\\_Proyectos.pdf](http://www.investigacion.uson.mx/docto-inv/Manual_de_usuario_del_Sistema_de_Registro_de_Proyectos.pdf)

## Anexo 1. Formato de solicitud



### SOLICITUD DE REGISTRO DE PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN



<b>1. Modalidad de proyecto:_____</b>	1. Registro de proyectos de investigación con o sin financiamiento interno y externo. 2. Registro de los protocolo de tesis. 3. Registro de informes o avances técnicos de dichos proyectos.
<b>2. Nombre completo del responsable del proyecto de investigación:</b>	
<b>3. Título del proyecto de investigación, para el cual se recomienda no debe ser mayor a 15 palabras.</b>	
<b>4. a). Nombre del Cuerpo Académico que pertenece y línea de investigación que cultiva.</b>	
<b>4. b). Nombre de grupo disciplinar de investigación que pertenece y línea de investigación que cultiva.</b>	
<b>5. Nombre y último grado académico de los colaboradores que participarán en el proyecto. En caso de que alguno o más colaboradores pertenezcan a otra unidad académica o institución, se solicitará que se mencione.</b>	
<b>6. Nombre del lugar y/o instalaciones donde se llevará a cabo.</b>	
<b>7. Periodo de tiempo en que se desarrollará:</b>	
<b>8. Porcentaje de avance del proyecto de investigación:</b>	
<b>9. a). Con financiamiento interno y monto que se le otorga:</b>	
<b>9. b). Nombre de la institución que lo otorga el financiamiento externo y monto.</b>	
<b>10. Nombre del MACRO proyecto del que se desprende (si es el caso):</b>	

## Anexo 2. Lista de cotejo para requisitos



### LISTA DE COTEJO PARA LOS REQUISITOS DE SOLICITUD



Favor de señalar una marca de los requisitos solicitados de la siguiente lista que SI se presentan.

Datos o documentos:	SI	NO
1. Señala el tipo o modalidad de proyecto.		
2. Menciona el nombre completo del responsable del proyecto de investigación.		
3. Presenta el título del proyecto de investigación, no mayor de 15 palabras.		
4. a). Señala el nombre del Cuerpo Académico que pertenece y/o línea de investigación que cultiva.		
No aplica.		
4. b). Nombre de grupo disciplinar de investigación que pertenece y línea de investigación que cultiva.		
No aplica.		
5. Presenta los nombres y último grado académico de los colaboradores que participarán en el proyecto. En caso de que alguno o más colaboradores pertenezcan a otra unidad académica		

o institución, se solicitará que se mencione.		
6. Determina el nombre del lugar y/o instalaciones donde se llevará a cabo.		
7. Menciona el periodo de tiempo en que se desarrollará.		
8. Indica el porcentaje de avance del proyecto de investigación.		
9. Determina si cuenta con financiamiento externo o interno, el monto, la institución que lo otorga y muestra evidencia comprobatoria.		
10. Presenta copia del Vo. Bo. del Secretario Académico.		
No aplica.		
11. a). Presenta solicitud y oficio, dirigido al Secretario de Investigación y Posgrado.		
11. b). Presenta la versión corta del protocolo impresa.		
11. c). Se recibió en el email <a href="mailto:registrodeproyectosfccf@gmail.com">registrodeproyectosfccf@gmail.com</a> dicho protocolo digital.		
12. Entrega completa la solicitud.		
13. Nombre del MACRO proyecto del que se desprende:		
No aplica		

14. Presenta firmada la lista de cotejo por ambos (jefe de unidad de investigación y responsable del proyecto).		
---	--	--